



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO Biología Celular	
DEPARTAMENTO Citología e Histología Normal y Patológica		
PERFIL DE LA PLAZA Docente:Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Dpto/Investigador:Direccionamiento de fármacos y nanomedicina		
RESOLUCIÓN RECTORAL 25/07/2018	B.O.E. 20/08/2018	Nº DE LA PLAZA 2/19/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico: 10 puntos
- Historial y experiencia docente: 25 puntos
- Historial y experiencia investigadora: 25 puntos
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: 3 puntos
- Historial y experiencia en gestión universitaria : 3 puntos
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas): no procede
- Capacidad para la exposición y el debate: 10 puntos
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: 10 puntos
- Adecuación de los proyectos docente e investigador: 10 puntos
- Otros méritos: 4 puntos

Sevilla, a 27 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: Patrocino Molinero Hueso

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Patricia Judith Lardone

Vocal primero/a,

Fdo.: Angeles Juarranz de la Fuente

Vocal segundo/a,

Fdo.: Amalia Macarena Rublo Calvo

Vocal tercero/a,

Fdo.: Antonio Carrillo Vico



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Historial y experiencia docente (25 puntos):

Se valorará la dedicación docente, en particular aquella en el área de conocimiento objeto de la plaza

Se valorará la calidad de la actividad docente desarrollada

Se valorará las actividades de innovación educativa

Se valorará las actividades de formación y perfeccionamiento docente universitario

Movilidad docente, actividades profesionales y otros méritos

Historial y experiencia investigadora (25 puntos):

Se valorará el número de contribuciones científicas y la calidad e impacto de las mismas dentro de su área

Se valorará el número y calidad de los proyectos y contratos de investigación en los que el candidato/la candidata han participado, en especial aquellos en los que se haya sido Investigador Principal o Co-Investigador Principal

Dirección de Tesis doctorales, sexenios, y otros méritos

Estancias de investigación en otros centros.

Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (3 puntos):

Se valorará la transferencia de los resultados de investigación, y las patentes generadas.

Presidente/a,

Fdo.: Patrocinio Molinero Hueso

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Patricia Judith Lardone

Vocal primero/a,

Fdo.: Ángeles Juarranz de la Fuente

Vocal segundo/a,

Fdo.: Amalia Macarena Rubio Calvo

Vocal tercero/a,

Fdo.: Antonio Carrillo Vico